



Promotora de Informaciones, S.A. (“PRISA” o la “Sociedad”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el 228 del Texto Refundido la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de PRISA celebrado en el día de hoy, ha acordado por unanimidad **desconvocar** —para convocar en una fecha posterior según se indica más adelante— **la Junta General Extraordinaria de Accionistas cuya celebración estaba prevista en primera convocatoria para el día 30 de octubre de 2017, a las 13:30 horas**, y cuyo anuncio de convocatoria había sido publicado por los medios exigidos legalmente.

La nueva convocatoria de la referida Junta General Extraordinaria se realiza con la finalidad de incorporar al orden del día nuevas propuestas de acuerdos, según se indica en el anuncio de convocatoria que se adjunta. A este respecto, el Consejo de Administración entiende que, en beneficio del interés social de PRISA y de sus accionistas, la solución más eficiente es desconvocar la referida Junta General Extraordinaria y convocar una nueva para una fecha distinta, manteniendo los puntos del orden del día que ya estaban previstos y añadiendo los nuevos puntos a tratar, evitando, de esta forma, celebrar dos Juntas Generales muy seguidas en el tiempo con los costes que ello conllevaría.

De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado **convocar una Junta General Extraordinaria de la Sociedad para su celebración en Madrid, que tendrá lugar, previsiblemente, el día 15 de noviembre de 2017, a las 12:30 horas, en la Casa de América, c/ Marqués del Duero, 2, 28014 Madrid.**

Se acompaña el anuncio de la convocatoria de la Junta General que el domingo 15 de octubre será difundido por los demás medios exigidos legalmente. Dicho anuncio contiene el orden del día de la Junta General e indica la documentación que, a partir de la publicación del anuncio, los accionistas podrán consultar en la página web de la Compañía (www.prisa.com) o solicitar la entrega o envío gratuito.

Madrid, a 13 de octubre de 2017

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

Anuncio de desconvocatoria y nueva convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (la “**Sociedad**”), en su reunión celebrada el 13 de octubre de 2017, ha acordado desconvocar —para convocar en una fecha posterior según se indica más adelante— la Junta General Extraordinaria de accionistas cuya celebración estaba prevista para los días 30 y 31 de octubre, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a las 13:30 horas, en el Teatro Real de Madrid, Plaza de Oriente s/n. La Junta General Extraordinaria había sido convocada mediante anuncio publicado el 30 de septiembre de 2017 en el diario El País, así como en la página web de la Sociedad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, medios a través de los que también se publica la presente desconvocatoria y nueva convocatoria.

La nueva convocatoria de la referida Junta General Extraordinaria se realiza con la finalidad de incorporar al orden del día las siguientes propuestas de acuerdos: **(i)** un aumento de capital por importe total (nominal más prima de emisión) de 450.000.000 euros mediante aportaciones dinerarias y reconocimiento del derecho de suscripción preferente; **(ii)** un aumento de capital mediante compensación de créditos por importe (nominal más prima de emisión) de 100.000.000 euros; **(iii)** una reducción de capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,84 euros hasta 0,10 euros por acción, para dotar una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital condicionada a, entre otras, la ejecución del aumento de capital previsto en el apartado (i) anterior; **(iv)** la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros, que será aplicable para los ejercicios que cerrarán a 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019; **(v)** la aprobación de un plan de incentivos extraordinario del Presidente Ejecutivo ligado a la recapitalización y estabilización financiera de la Sociedad; y **(vi)** informe sobre las modificaciones realizadas en el Reglamento del Consejo de Administración, todos ellos en los términos previstos en las propuestas de acuerdos, que están disponibles para los accionistas según se describe en el apartado “derecho de información” siguiente.

El Consejo de Administración considera que la nueva convocatoria es la solución más eficiente y adecuada desde la perspectiva del interés social de la Sociedad y de sus accionistas, ya que se consigue añadir al orden del día los nuevos puntos a tratar, evitando la convocatoria y celebración de una nueva Junta General, también de carácter extraordinario, para tratar únicamente estos puntos.

Consecuentemente, el Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión celebrada el 13 de octubre de 2017, ha acordado convocar nuevamente la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad.

Se hace constar que las tarjetas de asistencia, representación y voto a distancia que hayan sido emitidas en relación con la Junta General desconvocada quedan sin efecto, debiendo ser sustituidas por nuevas tarjetas que se refieran a la Junta a celebrar el 15 o el 16 de noviembre de 2017, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, y con el orden del día indicado a continuación.

LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las 12:30 horas del día 15 de noviembre de 2017, en la Casa de América, c/Marqués del Duero, 2, 28014 Madrid, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario, en el mismo lugar y hora el día 16 de noviembre de 2017, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 15 de noviembre de 2017 en el lugar y hora arriba señalados.

A los efectos de los artículos 173 y 516 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a todos los accionistas que el presente anuncio de convocatoria también será publicado, entre otros medios, en la página web de la Sociedad, cuya dirección es www.prisa.com.

La Junta se celebrará de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º.- Ratificación del nombramiento por cooptación del consejero D. Manuel Mirat Santiago.

2º.- Aprobación de la enajenación de Vertix SGPS, S.A., a los efectos de lo previsto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.

3º.- Examen y, en su caso, aprobación del balance de situación auditado cerrado a 31 de agosto de 2017.

4º.- Reducciones de capital y reservas dirigidas a adecuar la estructura del patrimonio neto de la Sociedad:

4.1. Compensación de pérdidas con cargo a reservas voluntarias por importe de 1.578.746.088,64 euros y a la reserva legal por importe de 5.335.316,94 euros. Delegación de facultades.

4.2. Reducción de capital social en 154.321.837,26 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 1,97 euros hasta 1,03 euros por acción, para compensar pérdidas en base al balance cerrado a 31 de agosto de 2017. Consiguiente modificación del artículo 6.1 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

4.3. Reducción del capital social en 7.050.236,22 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,09 euros hasta 0,94 euros por acción, para incrementar la reserva legal en base al balance cerrado a 31 de agosto de 2017. Consiguiente modificación del artículo 6.1 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

5º.- Aumentos de capital:

5.1. Aumento de capital con aportaciones dinerarias por importe nominal de 352.500.000,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 375.000.000 nuevas acciones ordinarias de 0,94 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,26 euros por acción y por un importe total efectivo de 450.000.000,00 euros (nominal más prima de emisión), con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 6.1 de los Estatutos Sociales.

5.2. Aumento de capital mediante compensación de créditos por importe de 47.000.000,00 euros, mediante la emisión de 50.000.000 acciones ordinarias de 0,94 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión que no podrá ser inferior a 1,06 euros y con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las

condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo, así como para dar nueva redacción al artículo 6.1 de los Estatutos Sociales.

6º.- Reducción de capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,84 euros hasta 0,10 euros por acción, para dotar una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital, con base en el balance cerrado a 31 de agosto de 2017. Consiguiente modificación del artículo 6.1 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

7º.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros, que será aplicable para los ejercicios que cerrarán a 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019.

8º.- Aprobación del plan de incentivos extraordinario del Presidente Ejecutivo ligado a la recapitalización y estabilización financiera de la Sociedad.

9º.- Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.

10º.- Delegación de facultades.

DERECHO A PRESENTAR PROPUESTAS DE ACUERDO

Al tratarse de una junta general extraordinaria, de conformidad con el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la junta convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Gran Vía, 32, Madrid 28013) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En esta notificación deberá acreditarse la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y el número de acciones de las que son titulares, que deberá representar, al menos, el tres por ciento del capital social, acompañando cuanta documentación resulte procedente.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el Orden del Día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, 60 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que presenten la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear), de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General y el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista podrá otorgar su representación a otra persona, aunque esta no sea accionista, para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y la Ley.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el Orden del Día.

La representación se deberá hacer constar en cualquiera de los siguientes documentos, en todo caso firmados con firma autógrafa: i) en la tarjeta de asistencia emitida por las entidades depositarias participantes en Iberclear, ii) en una carta o iii) en el formulario normalizado que la Sociedad pone a disposición de los accionistas, a estos efectos, según se indica en el apartado de “Derecho de Información” de esta convocatoria. El documento en el que conste la representación se podrá enviar por correo postal a la Sociedad a través de la Oficina de Atención al Accionista, al domicilio social (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (Avda. de los Artesanos 6, Tres Cantos, 28760 Madrid), o entregar a la entrada del local donde se celebra la Junta General, a los servicios de organización de la Sociedad, el mismo día de su celebración y con carácter previo a su inicio.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta General según lo previsto en el art. 16.5 de los Estatutos sociales.

En el supuesto de que la representación se ejerza por los administradores de la Sociedad, en caso de solicitud pública de representación y que el representado no haya indicado expresamente instrucciones de voto, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse durante el transcurso de la Junta fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante votará en el sentido que estime más conveniente a los intereses del accionista.

La representación también podrá conferirse por medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com) a partir del día 17 de octubre de 2017, cumplimentando para ello el formulario electrónico normalizado que para estos efectos se encuentra habilitado en la página web de la Sociedad, debiendo constar en dicho documento electrónico una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el siguiente apartado sobre voto a distancia. La representación ejercida a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá obrar en poder de la Sociedad, en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

A los efectos de los artículos 523 y 526 de la ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el consejero D. Manuel Mirat Santiago se encuentra en situación de conflicto de interés en relación con el punto primero del Orden del Día, en el que se propone la ratificación de su nombramiento por cooptación.

Los consejeros podrían asimismo encontrarse en conflicto de interés en relación con las propuestas de acuerdo que, en su caso, fueran formuladas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día (referidos bien a su revocación como consejero bien a la exigencia de responsabilidades).

VOTO A DISTANCIA

El accionista puede emitir su voto a distancia, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, por los artículos 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la Ley.

Para la emisión del voto por correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y remitir a la Sociedad, a través de la Oficina de Atención al Accionista, al domicilio social (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (Avda. de los Artesanos 6, Tres Cantos, 28760 Madrid) el formulario normalizado que facilita la Sociedad a estos efectos (y que se pone a disposición de los accionistas según se indica en apartado siguiente sobre “Derecho de Información” de esta convocatoria), que incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear. Si se tratara de personas jurídicas, el formulario deberá ir acompañado por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto también se podrá emitir por medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com) a partir del día 17 de octubre de 2017, y cumplimentando para ello el formulario electrónico normalizado que, a estos efectos, se encuentra habilitado en la página web de la Sociedad. El documento electrónico que remita el accionista deberá incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda); CAMERFIRMA; o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español.

El voto a distancia, ya sea enviado por correo postal o por medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Documentación a disposición de los accionistas:

A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 287, 301 318, 517, 518, 529 novodecies y 539 de la Ley de Sociedades de Capital, y del artículo 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Compañía (Gran Vía, 32, Madrid 28013) o en la sede de la Oficina de Atención al Accionista (Avda. de los Artesanos 6, Tres Cantos, 28760 Madrid), consultar en la página web de la Sociedad (www.prisa.com) y solicitar la entrega o envío gratuito (a través de la Oficina de Atención al Accionista, de 8.00 a 16.30 horas, en días laborables, teléfonos 91-330.11.68 y 91-330.10.22, y dirección de correo electrónico ia@prisa.com), de los siguientes documentos:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día que el Consejo de Administración somete a la Junta General.
- Informe del Consejo de Administración y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, a los efectos previstos en los artículos 518.e) y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, relativos a la propuesta de ratificación de nombramiento por cooptación de consejeros (punto 1 del Orden del Día).

- Informe del Consejo de Administración relativo a la aprobación de la enajenación de Vertex SGPS, S.A. (punto 2 del Orden del Día).
- Balance de situación cerrado a 31 de agosto de 2017, así como el respectivo informe del auditor de cuentas (punto 3 del Orden del Día).
- Informe del Consejo de Administración relativo a las propuestas de compensación de pérdidas con cargo a reservas y de reducción del capital social para compensar pérdidas (puntos 4.1. y 4.2. del Orden del Día).
- Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de reducción del capital social para incrementar la reserva legal (punto 4.3. del Orden del Día).
- Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de aumento de capital mediante aportaciones dinerarias con reconocimiento del derecho de suscripción preferente (punto 5.1. del Orden del Día).
- Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de aumento de capital mediante compensación de créditos (punto 5.2. del Orden del Día).
- Certificación expedida como informe especial por el auditor de cuentas de la Sociedad, Deloitte, S.L. en cumplimiento de los requisitos del artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital para la capitalización de créditos (punto 5.2. del Orden del Día).
- Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de reducción del capital social para dotar una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital (punto 6 del Orden del Día).
- Texto resultante de la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad, con las modificaciones propuestas (punto 7 del Orden del Día).
- Propuesta motivada del Consejo de Administración e Informe del Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Sociedad en relación con la propuesta de acuerdo relativa a la modificación de la política de remuneraciones de la Sociedad (punto 7 del Orden del Día).
- Informe del Consejo de Administración sobre las modificaciones realizadas en el Reglamento del Consejo de Administración (punto 9 del Orden del Día).
- Formularios y condiciones para el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto a distancia.

Ejercicio del derecho de información del accionista, con carácter previo a la celebración de la Junta de Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores, informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinente, así como acerca de la información

accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (30 de junio de 2017) y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los accionistas y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web de la Sociedad, siempre que los accionistas hayan tramitado dichas solicitudes de acuerdo con los procedimientos formales que se describen a continuación para el ejercicio del derecho de información.

Las peticiones de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General. Para la solicitud de información, los accionistas pueden utilizar el formulario normalizado que, para estos efectos, la Sociedad pone a disposición de los accionistas según se indica en este apartado sobre “Derecho de Información”. El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones, entidad depositaria, etc.), para que puedan ser verificados por la Sociedad.

El derecho de información también se podrá ejercer mediante medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com) a partir del día 17 de octubre de 2017, cumplimentando para ello el formulario electrónico normalizado que, a estos efectos, se encuentra habilitado en la página web de la Sociedad, debiendo incorporar dicho documento electrónico una firma electrónica reconocida o avanzada de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el apartado anterior sobre voto a distancia.

Además de lo anteriormente indicado, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, estará disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (www.prisa.com) toda la documentación e información relativa a la Junta General de Accionistas, incluyendo, de conformidad con lo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente anuncio de convocatoria y el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.

Ejercicio del derecho de información del accionista durante la celebración de la Junta de Accionistas:

Asimismo, durante la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar verbalmente a los administradores las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día así como acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (30 de junio de 2017) y acerca del informe del auditor.

OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LOS MECANISMOS ELECTRÓNICOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN, VOTO Y REPRESENTACIÓN

La Sociedad se reserva el derecho de modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos electrónicos que pone a disposición de los accionistas para el ejercicio de sus derechos de información, voto y representación en la Junta cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web de la Sociedad.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra

eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de derecho de información, voto o delegación electrónicos. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.prisa.com), al que podrán acceder tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, así como el formulario que hay que cumplimentar para participar en el mismo, se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

El Foro no supone un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad, para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación o voto en la Junta General de Accionistas, así como para el uso del Foro Electrónico de Accionistas, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, o a través de la entidad encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Iberclear), se incorporarán a un fichero informático titularidad y responsabilidad de la Sociedad, cuya finalidad es la de gestionar las Juntas Generales de accionistas de la Sociedad y realizar estudios estadísticos del accionariado de la Sociedad, así como gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas. Los accionistas podrán ejercer su derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Atención al Accionista de la Sociedad, al domicilio social (Gran Vía, 32, Madrid 28013) o a la sede de dicha oficina (Avda. de los Artesanos 6, Tres Cantos, 28760 Madrid).

Serán notificados al Notario los datos que resulten necesarios a los efectos del acta notarial de la Junta General de Accionistas.

PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, para que levante acta de dicha Junta.

Madrid, a 15 de octubre de 2017

D. Xavier Pujol Tobeña

Secretario General y del Consejo de Administración.